



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (**4070**)

12 AGO 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de MAJAGUAL, SUCRE y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de MAJAGUAL, SUCRE, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de MAJAGUAL, SUCRE a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ADRIANA DEL CARMEN ALEMAN OSPINA	64726087
BLANCA IVIARIS POLO IVIRICO	1104380735
BLAS JULIO BUENO REQUENA	92130246
GERMAN JOSE OSORIO BARRERA	73239627
GUSTAVO ADOLFO NIEBLES CASTRO	1104376314





NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ILSE STELLA IVIRICO ROYERO	22977717
JOSE GABRIEL RODELO CASTAÑEDA	92131891
MISAELE ENRIQUE PARA O MENA	9074853
ROIMER SERRANO GARCIA	1104377858
ROSA ANGELICA ACOŠTA RODRIGUEZ	1102856282
SINDY PAOLA CASTILLEJO CARDOZA	1104378743
YULIS PAOLA PAYARES ANAYA	1104381902

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de MAJAGUAL, SUCRE a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
MISAELE ENRIQUE PARA O MENA	9074853	Presidente
ILENA DEL CARMEN PADILLA DIAZ	64747946	Secretario
EDWIN JAVIER MERCADO	92550351	Tesorero

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de MAJAGUAL, SUCRE al señor(a) ILENA DEL CARMEN PADILLA DIAZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 64747946.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de MAJAGUAL, SUCRE al señor(a) LEDYS YANETH CASTRO VARGAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 33199582.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de MAJAGUAL, SUCRE, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.



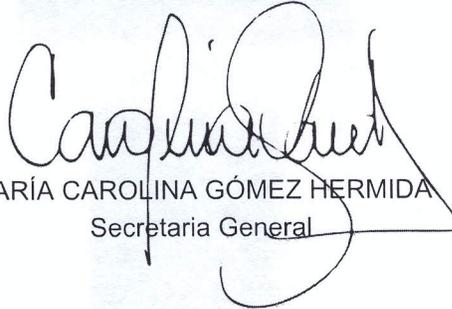


PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

4070

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General

Pág. 3 de 3

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA